

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 541 110**

51 Int. Cl.:

A41G 5/00 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **07.12.2012 E 12816429 (0)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **01.04.2015 EP 2790539**

54 Título: **Mechón de pelo postizo con elemento de sujeción de pelo**

30 Prioridad:

12.12.2011 AT 18152011

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

16.07.2015

73 Titular/es:

**HAIRDREAMS HAARHANDELS GMBH (100.0%)
Floraquellweg 9
8051 Graz, AT**

72 Inventor/es:

OTT, GERHARD

74 Agente/Representante:

DE ELZABURU MÁRQUEZ, Alberto

ES 2 541 110 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Mechón de pelo postizo con elemento de sujeción de pelo

La invención se refiere a un mechón de pelo postizo con elemento de sujeción de pelo que consiste en una laminilla plana con un mechón de pelo postizo integrado en su extremo.

5 En los últimos años se han introducido en el mercado un número extremadamente grande de variantes de mechones de pelo postizo integrados en el extremo en un elemento de sujeción de pelo compuesto por material termoplástico. La variedad de formas de los elementos de sujeción de pelo termoplásticos va desde laminillas completamente planas, pasando por ligeramente en forma de canalón de tejado con formas en U, V y C. Además, se dan a conocer elementos de sujeción de pelo termoplásticos en forma de U (por ejemplo, en la patente austriaca AT 412 141), que también tienen nervaduras longitudinales y/o transversales. Recientemente se ha patentado 10 (documento AT 504 102) un elemento de sujeción de pelo en forma de bloque, es decir, que consiste esencialmente en un elemento de sujeción de pelo termoplástico en forma de prisma rectangular, que tiene un perfilado (ondas, rayas) por una superficie libre, sobre la cual el pelo natural se pone en contacto con el mechón de pelo postizo y se presiona con la aplicación de calor al cuerpo del elemento de sujeción de pelo, lo que completa la sujeción del pelo.

15 En el caso de todos los elementos de sujeción de pelo termoplásticos es necesario que tengan suficiente material termoplástico para conseguir una sujeción por fusión segura, por un lado, usando al mismo tiempo la menor cantidad de material posible, por otro lado, de modo que la sujeción de los pelos postizos a los pelos naturales sea prácticamente indetectable. También es esencial que las manipulaciones durante la aplicación de los mechones de pelo postizo al pelo natural sean lo más sencillas posible.

20 El elemento de sujeción de pelo en forma de bloque según el documento AT 504 102 se desarrolló entonces con respecto a las condiciones mencionadas anteriormente, pero presenta sin embargo el inconveniente de unos costes de material relativamente elevados. El objeto de la presente invención es minimizar los costes de material sin renunciar a la seguridad de la conexión del pelo.

25 Este objetivo se consigue con un mechón de pelo postizo con un elemento de sujeción de pelo según la técnica anterior, en el que al menos una nervadura sobresale oblicuamente con respecto a la dirección del mechón desde una de las dos caras planas de la laminilla.

30 La mejora ventajosa del elemento de sujeción de pelo dado a conocer en el documento AT 504 102 es que en lugar de un cuerpo prismático, una laminilla plana y delgada normal actúa como elemento de sujeción, que, a diferencia de las laminillas convencionales, tiene al menos una nervadura que sobresale oblicuamente con respecto a la dirección del mechón, que esencialmente proporciona el material para fijar los mechones de pelo postizo a los mechones de pelo natural. Los mechones de pelo postizo según la invención pueden fijarse por tanto de manera más segura al pelo natural de lo que era posible anteriormente con los elementos de sujeción en forma de laminilla convencionales. A diferencia del elemento de sujeción de pelo en forma de bloque de la técnica anterior con un perfilado por una sola cara, el elemento de sujeción según la invención tiene la ventaja de un menor volumen, pero 35 todavía con material de sujeción suficiente debido a la nervadura. La característica novedosa es que el elemento de sujeción de pelo ya no tiene que ser un material termoplástico, ya que hay materiales con los que pueden sujetarse dos o más elementos integrándose unos en otros, sin que la integración y el curado se desencadenen por prensado en caliente, sino más bien mediante luz ultravioleta o láser, por ejemplo. El objeto de la invención se extiende por tanto a cualquier material de sujeción de pelo que garantice la integración inicial de los mechones de pelo postizo y la integración de mechones de pelo natural usados en el transcurso de la extensión del pelo o el aumento de volumen del pelo.

40 Una única nervadura puede sobresalir de la laminilla, aunque también pueden preverse una pluralidad de nervaduras. El ángulo de la nervadura con respecto a la dirección del mechón puede ser de 90°, es decir, la nervadura puede estar orientada en perpendicular a la dirección del mechón; aunque esto también puede ser diferente, por ejemplo, de manera que la nervadura se extienda aproximadamente en diagonal por encima de la cara plana de la laminilla. El perfil de la nervadura puede ser igualmente variado. En el caso más simple puede ser rectangular, pero también es posible un perfil trapezoidal o en cola de milano, es decir, puesto que la nervadura es o bien más gruesa o bien más delgada en el punto donde se une a la laminilla que en su extremo libre. La altura de la nervadura también puede ser variada, es decir, puede ser más baja o más alta que la extensión longitudinal en la 45 dirección del mechón. Sin embargo, siempre es necesario que esté incluido suficiente material para integrar de manera segura los mechones de pelo natural.

50 Según los experimentos se ha demostrado que es óptimo, en la formación tanto del elemento de sujeción de pelo como del extremo que integra los mechones de pelo postizo, y en la aplicación de los mechones de pelo postizo al pelo natural, cuando la nervadura tiene aproximadamente el mismo grosor de la laminilla en su base y se estrecha hacia su extremo libre. Asimismo es favorable cuando la altura máxima de la nervadura corresponde al tamaño longitudinal de la laminilla en la dirección del mechón.

55 La invención se explica con más detalle mediante una realización preferida a modo de ejemplo mostrada en las figuras 1 y 2 tal como se representa en una vista oblicua.

ES 2 541 110 T3

5 El mechón de pelo natural con el elemento de sujeción de pelo según la figura 1 tiene una laminilla 1 plana en la que se integran los extremos de un mechón 2 de pelo postizo en la dirección longitudinal. Una única nervadura 3 sobresale en perpendicular a la dirección del mechón desde una de las dos caras planas de la laminilla 1, preferiblemente alrededor de la parte central de la cara longitudinal de la laminilla 1. La figura 2 muestra una realización con dos nervaduras 3; también pueden preverse más nervaduras. La nervadura 3 tiene en su base aproximadamente el grosor d de la laminilla 1; su altura h es como máximo la longitud l de la laminilla 1.

10 En la aplicación del mechón 2 de pelo postizo a un mechón 4 de pelo natural, este último se aplica a la(s) nervadura(s) 3, y se integra en la misma, dependiendo del respectivo material del elemento de sujeción de pelo que consiste en la laminilla 1 con la nervadura 3 (en el caso de un elemento de sujeción de pelo termoplástico, por ejemplo, con pinzas calientes). El material de la nervadura envuelve de ese modo los pelos de los mechones de pelo natural, con lo cual se forma una conexión segura.

REIVINDICACIONES

1. Mechón de pelo postizo con elemento de sujeción de pelo, que consiste en una laminilla (1) plana en la que un mechón (2) de pelo postizo está integrado con su extremo, caracterizado porque al menos una nervadura (3) sobresale oblicuamente con respecto a la dirección del mechón desde una de las dos caras planas de la laminilla (1).
5
2. Mechón de pelo postizo con elemento de sujeción de pelo según la reivindicación 1, caracterizado porque la nervadura (3) tiene en su base aproximadamente el grosor (d) de la laminilla (1) y se estrecha hacia su extremo libre.
3. Mechón de pelo postizo con elemento de sujeción de pelo según la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque la altura (h) de la nervadura (3) corresponde como máximo a la extensión longitudinal (l) de la laminilla (1) en la dirección del mechón.
10

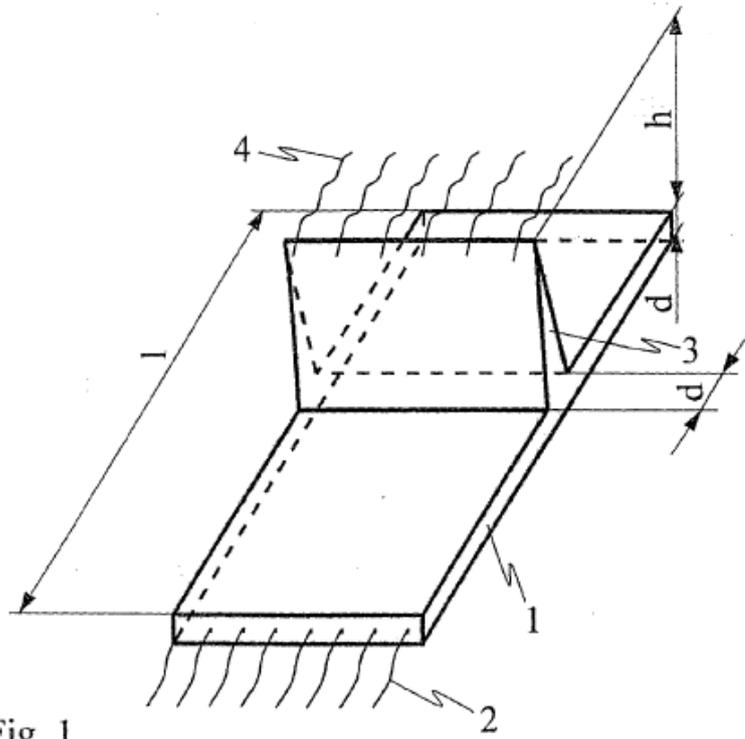


Fig. 1

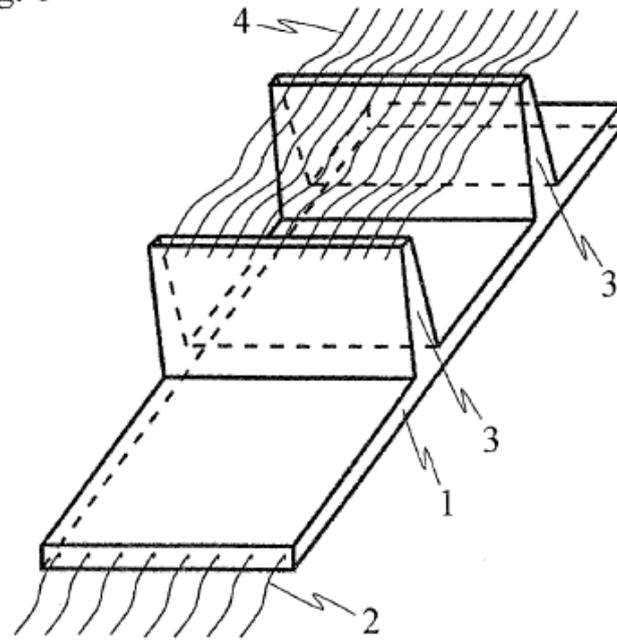


Fig. 2